



GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL
DE LOS RÍOS

APLICACIÓN DE MULTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.154 /

VALDIVIA, 23 de junio de 2009

VISTOS:

1. El convenio mandato de fecha 05 de noviembre de 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Dirección de Aeropuertos – MOP XIV Región, relativo al proyecto **“REPOSICIÓN PISTA AERÓDROMO PICHROY DE VALDIVIA 2009”**, Código BIP 30084953-0.
2. Resolución Afecta N° 001, de fecha 15 de enero de 2009, de la Dirección de Aeropuertos – MOP XIV Región, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, y demás antecedentes para la obra mayor mencionada en el número anterior, y acepta la propuesta pública a suma alzada efectuada por la Constructora Visol Ltda.
3. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
5. El Decreto N° 1017 de fecha 28 de septiembre de 2007 del Ministerio del Interior que nombra Intendente titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE.

- Que las Bases Administrativas de licitación para la ejecución del proyecto mencionado en el número 1 de los vistos, en su Art. N° 7.2 “De la Inspección Fiscal”, establecen que además de las funciones del Inspector Fiscal mencionadas en las Bases, ellas se complementan con lo señalado en el Art. 111° del R.C.O.P., donde se establecen multas por incumplimiento a las órdenes entregadas por éste, las que se deberán impartir por escrito dejándose constancia en el libro de obras.
- El documento denominado “Informe de aplicación de multas “ de fecha 22 de junio de 2009 suscrito por analista de inversiones del proyecto “REPOSICIÓN PISTA AERÓDROMO PICHROY DE VALDIVIA 2009” del Gobierno Regional de Los Ríos, doña Sandra Mansilla Torres; basado en lo instruido por el Inspector Fiscal de la obra, Sr. José Miguel Domínguez, según Informe N°2 de Aplicación de Multas, en el cual se informa sobre aplicación de 1 multa a la empresa adjudicada “Constructora Visol Ltda”, por incumplimiento a instrucción establecida en el libro de obra, aplicada al Estado de pago N°4, mes de junio.

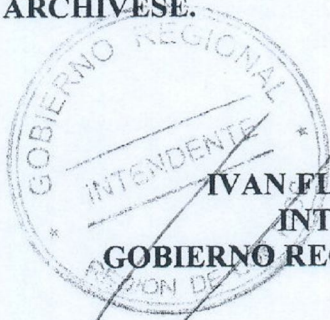
RESUELVO

1°.- **APLIQUESE** multa al adjudicatario Constructora Visol Ltda. por el monto de \$ 737.320.- (setecientos treinta y siete mil trescientos veinte pesos), monto que se descontará del 4° estado de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AGV/CMZ/SMET/cfr
Distribución
Div. de Análisis y Control de Gestión.
2.- Div. de Adm. y Finanzas.
3.- Depto. Finanzas.
4.- Depto. Jurídico.
5.- Depto. Inversiones.
6.- Oficina de Partes.



IVAN FLORES GARCIA
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS